

INFORME SECRETARIAL: 27 noviembre de 2023, a su despacho señor juez la solicitud de desglose de los documentos originales que sirvieron como prueba en el proceso de pertenencia 2019-00005, presentada por apoderado de la demandante en el presente asunto y ante la terminación del proceso. Sírvase proveer.



JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Diciembre, trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 145 40 89 001 2019 00005 00
Proceso	Verbal Declarativo – Pertenencia
Demandante	María Eunice y Mercedes Fabiola Correa Naranjo
Demandado	Carmen Elisa Correa Naranjo y Otros – Herederos Determinados e Indeterminados – Terceros que se crean con derechos
Asunto	Ordena Desglose

Vista la nota secretarial que antecede, por medio de la cual se informa que el apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de desglose y entrega de los documentos originales que se aportaron con la presentación de la demanda en proceso de la referencia, se procede a resolver lo pertinente.

Frente a la solicitud realizada por la apoderada, requiriendo el desglose de los documentos inherentes al presente asunto, se encuentra que lo pedido resulta procedente de conformidad con lo dispuesto en el literal C del numeral 1º del artículo 116 del Código General del Proceso, razón por la cual habrá de acceder a lo solicitado, en consecuencia, se ordena el DESGLOSE los documentos que se aportaron con la presentación de la demanda, y que obran en el expediente físico, advirtiendo que debe dejarse copia de los documentos desglosados en el mismo lugar de donde se retiraron los originales con atención a las reglas establecidas en el artículo precitado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA,**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA
. Calle 20 # 20 - 46, segundo piso, telefax 8553316.
Correo electrónico: i01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE

PRIMERO: A costa y a favor de la parte interesada, se ordena el desglose de los documentos solicitados, para lo cual, la secretaría deberá observar las reglas establecidas en el artículo 116 del C.G.P, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fcd9e44ed3341a82d457754783909a0b80e77e68a76b29161e6f0dd479fd8d7**

Documento generado en 13/12/2023 05:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

